



Estatutos de la Red Iberoamericana de Investigación Cualitativa en Salud

CAPÍTULO I: DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y FINES

Artículo 1. Denominación:

Con la denominación de Red Iberoamericana de Investigación Cualitativa en Salud (en adelante REDIICS o Red) se constituye una organización de carácter internacional, interdisciplinaria, intergeneracional y multilingüe, sin fines de lucro, integrada por personas investigadoras cualitativas de los países iberoamericanos. Son considerados países iberoamericanos un total de 22 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Artículo 2. Naturaleza:

La REDIICS se concibe como una organización de duración indefinida que fomenta la investigación cualitativa en salud desde perspectivas críticas y decolonizadoras que contemplan la diversidad epistémica de los pueblos iberoamericanos.

Artículo 3. Misión:

Ser un espacio de encuentro, conexión y articulación entre personas investigadoras comprometidas con la producción, difusión y aplicación del conocimiento cualitativo en salud que promueve enfoques transformadores orientados a la equidad en salud, así como a la justicia social y ambiental.

Artículo 4. Visión:

Ser una comunidad de aprendizaje que impulse la investigación cualitativa en salud en Iberoamérica, fortaleciendo su capacidad para promover la salud, fomentar cuidados de calidad y contribuir a la mejora de los sistemas de salud y las políticas públicas.

Artículo 5. Valores:

Compartimos los siguientes valores de proceso: colaboración, diálogo, crítica constructiva y diversidad epistémica, así como los siguientes valores de resultados: calidad, innovación, utilidad social, equidad en salud y justicia social y ambiental.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS

Artículo 1. Objetivos Generales:

- 1) Crear una comunidad iberoamericana que promueva la solidaridad entre personas investigadoras cualitativas para el desarrollo de proyectos colaborativos.
- 2) Fomentar estudios cualitativos que denuncien y propongan alternativas a los procesos de exclusión y padecimiento humano y ambiental que ocurren en Iberoamérica.

Artículo 2. Objetivos Específicos:

- 1) Organizar cada dos años el Congreso Iberoamericano de Investigación Cualitativa en Salud (CIICS) para el intercambio de formulaciones teóricas, prácticas metodológicas y estudios empíricos novedosos.
- 2) Crear grupos de trabajo internacionales para impulsar la colaboración entre personas investigadoras iberoamericanas.
- 3) Apoyar el desarrollo de investigaciones cualitativas de calidad con rigor teórico, metodológico, ético y que promuevan la equidad en salud.
- 4) Divulgar oportunidades de formación para personas investigadoras comprometidas con la equidad en salud y la justicia social y ambiental.
- 5) Fomentar el intercambio entre programas de posgrado iberoamericanos en el área de la salud para fortalecer los currículos y mejorar la formación de docentes y estudiantes.
- 6) Fortalecer la posición académica de personas investigadoras cualitativas.
- 7) Difundir la producción iberoamericana cualitativa en otros idiomas.
- 8) Colaborar con redes y asociaciones afines para generar sinergias y ampliar oportunidades para los miembros de la Red.

CAPÍTULO III: MIEMBROS

Artículo 1. Miembros:

Podrán ser miembros de la REDIICS personas investigadoras cualitativas de Iberoamérica u otros países que estudian temáticas sobre salud humana y ambiental en Iberoamérica.

Artículo 2. Categorías de Miembros y Entrada en la Red:

Sección 1. Miembros Colaboradores: Las personas que cumplan los requisitos de dedicarse a la investigación cualitativa en salud, estando preparadas para liderar o colaborar en proyectos nacionales o internacionales de carácter transformativo, trabajar de forma voluntaria para la Red y evidencian a lo largo de su carrera profesional el compromiso con la misión, visión y valores de la Red, pueden solicitar ser miembros colaboradores al Comité Coordinador.

Sección 2. Miembros Suscriptores: Todas las personas que se inscriban en la página web de la Red para participar de eventos promovidos por la misma.

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y GOBERNANZA

Artículo 1. Principios de Gobernanza:

La REDIIICS se regirá por principios de horizontalidad, democracia participativa, consenso y voto, buscando representación de múltiples países iberoamericanos. El primer mecanismo para utilizar es el consenso de grupo y el segundo es la votación por mayoría simple.

Artículo 2. Órganos de Gobernanza de la Red:

Sección 1. Asamblea General: Órgano supremo de deliberación y decisión, integrado por los miembros colaboradores, que se reúne anualmente. En los años del CIICS se reúne de manera híbrida y de manera virtual en los otros años. Las asambleas extraordinarias pueden ser pedidas si hay una solicitud del 20% de los miembros colaboradores. El quórum para la asamblea es del 20% de los miembros colaboradores en primera llamada o del 15% en la segunda, pasados 15 minutos de la primera.

Sección 2. Comité Coordinador: Compuesto por cuatro miembros elegidos por la asamblea general por períodos de dos años renovables por más dos. Los miembros del comité serán de tres países, como mínimo, con las siguientes funciones: 1) Coordinación General, 2) Secretaría General, 3) Coordinación Financiera y 4) Coordinación Científica. Además, al ser elegida la sede del CIICS por aclamación, la persona que presida el congreso pasa a ser el quinto miembro de este comité (Coordinación del Congreso).

Sección 3. Comité Consultivo: Compuesto por los miembros que han desarrollado y promocionado los congresos iberoamericanos desde 2003 hasta el presente (también es conocido como comité de miembros históricos) y tiene la función de apoyar al comité coordinador.

Artículo 3. Comités Asociados a la Coordinación de la Red:

Sección 1. Comité Organizador del Congreso: Coordina la realización del CIICS, renovándose cada dos años.

Sección 2. Comité Científico del Congreso: Coordina la contribución científica del CIICS de forma permanente.

Artículo 4. Funciones de las Personas Coordinadoras:

- 1) Promover la misión, la visión y los objetivos de la Red.
- 2) Mantener un compromiso ético y operacionalizar los valores de la Red.
- 3) Desarrollar tareas en áreas estratégicas como coordinación, comunicación, financiación y sostenibilidad, apoyo a los grupos de trabajo, desarrollo del congreso, actividades entre congresos y evaluación de la calidad de la coordinación y de las actividades de la Red.
- 4) Garantizar la articulación entre países integrantes de la Red y sus miembros.
- 5) Representar oficialmente a la REDIIICS y/o designar a representantes oficiales en las instancias y eventos que lo requieran.

Artículo 5. Grupos de Trabajo:

Son personas que trabajan en grupos temáticos para desarrollar acciones específicas, como proyectos colaborativos y eventos. Cualquier miembro colaborador puede proponer la creación de un grupo de trabajo sobre temáticas metodológicas, de área substantiva o teórica, así como de activismo en defensa de la salud pública y ambiental. Los grupos de trabajo deberán ser aprobados por el Comité Coordinador.

CAPITULO V: ACTIVIDADES

Artículo 1. Actividades del Período 2025–2030:

- 1) Establecimiento de la estructura del CIICS.
- 2) Creación de la página web y redes sociales de la Red.
- 3) Difusión de oportunidades de proyectos de investigación internacional.
- 4) Realización de seminarios y talleres de temas de interés entre congresos.
- 5) Organización de los congresos bienales y eventos regionales o nacionales.
- 6) Publicaciones en español, portugués y otras lenguas.
- 7) Reconocimiento de calidad científica e impacto social mediante premios y certificaciones.
- 8) Colaboración con asociaciones afines.

CAPÍTULO VI: RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

Artículo 1. Recursos Financieros:

La REDIICS obtendrá recursos de:

- 1) Membresías anuales de los miembros colaboradores en cuatro grupos: países de alta renta per cápita, media renta per cápita, baja renta per cápita y gratuitos.
- 2) Ingresos generados por congresos y algunos eventos.
- 3) Aportes institucionales de universidades y centros de investigación.
- 4) Convocatorias y fondos de cooperación internacional.
- 5) Donaciones y aportes voluntarios.

Artículo 2. Sostenibilidad Organizativa:

- 1) El congreso bienal deberá garantizar recursos institucionales mínimos para su realización.
- 2) Se solicitará el reconocimiento del trabajo de las personas que desarrollan las funciones de coordinación como parte de su dedicación laboral en sus instituciones de origen.
- 3) Se fomentará el uso de recursos y plataformas digitales de bajo costo o gratuitas para la gestión y colaboración.
- 4) La Asamblea General podrá constituir una organización sin fines de lucro u organización no gubernamental para dotar de estructura administrativa y jurídica a la Red.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 1. Reformas a los Estatutos y Disolución de la Red:

Las reformas podrán ser propuestas por el Comité Coordinador o por el 20% de los miembros colaboradores y deberán ser aprobadas por mayoría por voto electrónico o en la asamblea general bienal. La disolución debe ser propuesta por las personas coordinadoras o al menos un 20% de los miembros y aprobada por el Comité Coordinador y la asamblea, con bienes o fondos restantes donados a una asociación iberoamericana de investigación cualitativa en salud.

Artículo 2. Vigencia:

Estos estatutos entrarán en vigor una vez aprobados por la Asamblea Constitutiva de la REDIICS el 7 de noviembre de 2025.